MEMORANDUM U.O.C. N° 73/2021

A : Lic. Ana Karina Yaluk, Directora
Dirección de Administración y Finanzas

De : Abg. Rolando Rivas, Coordinador Interino
Coordinación de la UOC

Fecha : 9 de agosto de 2021.

Asunto : Remisión de Dictamen UOC N° 13/2021.

ABG. ROLANDO RIVAS
Coordinador Interino
Dirección General del Registro Civil

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Unidad Operativa de Contrataciones

---

Me dirijo a Usted, a fin de remitir el Dictamen UOC N° 13/2021 de fecha 9 de agosto del corriente año, sobre la estimación de precios y su publicidad en el marco del presente llamado:

- **CD N° 09/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" – ID N° 400528.-**

Sin otro motivo en particular, hago propicia la ocasión para saludarla muy atentamente.

Con el V° B° de la Dirección de Administración y Finanzas, se remite a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones para proseguir con los trámites correspondientes.

Firma: _____ Fecha: 09/08/2021.

Lic. Ana Karina Yaluk
Directora de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

REF.: Estimación de precios y su publicidad en el marco de la CD Nº 09/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" – ID Nº 400528.-

DICTAMEN UOC Nº 13/2021

Asunción, 9 de agosto de 2021

SEÑORA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

Con relación a la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03 y la Resolución DNCP 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas, el Dictamen UOC Nº 12 de fecha 2 de agosto del corriente año, y las observaciones realizadas sobre el mismo por Departamento de Normas y Control de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en el marco del proceso de referencia.

ANTECEDENTES:

1. Memorándum DAF Nº 54/2021 de fecha 28 de julio del corriente año, en el cual la Directora de la Dirección de Administración y Finanzas solicito la impresión de los trámites administrativos de rigor para el inicio del procedimiento de contratación de servicios de transporte de caudales para la Dirección General del Registro del Estado Civil, remitiendo para el efecto especificaciones técnicas y requirió a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación imprimir los trámites para la obtención de la estimación de precios.
2. Precios Referenciales de Prosegur S.A. y Britimp Seguridad S.A.
3. Resolución Nº 09/21 de fecha 21 de julio de 2021, en el marco de la Contratación Directa Nº 11/2021 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES" – ID Nº 388998.
4. Cuadro Comparativo de Ofertas – Contratación Directa Nº 11/2021 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES" – ID Nº 388998.

NORMATIVA APLICABLE:

El artículo 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, se deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el

ABG. ROLANDO RIVAS
Coordinador Interino
Dirección General del Registro Civil

mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Resolución DNCP 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03.

METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DEL PRECIO REFERENCIAL

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones ha requerido a tres (3) empresas vía correo electrónico la estimación de los precios para la presente contratación, obteniendo respuesta de 2 (dos) de ellas, adjuntando al efecto las especificaciones técnicas, los requisitos de evaluación, y la estimación del monto mínimo y monto máximo del llamado.

La empresa Yrendague Servicios de Seguridad S.A. no ha contestado el requerimiento realizado.

Se ha verificado la página de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y de ella se la Resolución de Adjudicación Nº 09/21 de fecha 21 de julio del corriente año, en el marco de la Contratación Directa Nº 11/2021 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES" – ID Nº 388998.

Consecuentemente, del promedio de los tres precios referenciales con el que se cuenta a la vista tenemos el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	BRITIMP SEGURIDAD S.A.	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	Resolución de Adjudicación Nº 09/21	PRECIO PROMEDIO
1	Transporte de Caudales	200.000.-	320.000.-	180.000.-	233.333.-
2	Transporte Caudales por millaje (1000)	1.-	3.-	1.-	2.-*

Obs *.: el precio obtenido numéricamente es de Gs. 1,66, y por redondeo queda estipulado en Gs. 2.-

FUNDAMENTOS Y RECOMENDACIÓN:

Conforme a la verificación de los antecedentes precedentemente señalados, se ha obtenido el precio referencial conforme a los presupuestos obtenidos por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, más la obtenida a través de la página de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que guarda relación directa con el presente proceso licitatorio, obtenida de ésta manera a través de dos fuentes de información conforme a la metodología señalada en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, por lo que esta Coordinación considera conveniente fijar como precio referencial en base a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de razonabilidad, los precios obtenidos, y que será reflejado en el

ABG. ROLANDO RIVAS
Coordinador Interino
Dirección General del Registro Civil

Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas, conforme a la metodología utilizada para el efecto, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y adjuntando todas las documentaciones citadas para su publicación de conformidad al Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

Es mi Dictamen, salvo mejor parecer.

ABG. ROLANDO RIVAS
Coordinador Interino
Dirección General del Registro Civil

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Unidad Operativa de Contrataciones

NOTA UOC Nº 97/2021

Asunción, 29 de julio de 2021

Señores
BRITIMP SEGURIDAD S.A.
RUC Nº 80079959-3
Correo Electrónico: paolonicolocchia@britimp.com.py / info@britimp.com.py
Presente

El Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Dirección General del Registro del Estado Civil, tiene el agrado de dirigirse a Ud., a fin de manifestar cuanto sigue:

De conformidad a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03, solicitamos nos sirvan proveer los precios estimados de los siguientes servicios que serán requeridos en un proceso de contratación publica a ser realizada próximamente conforme el siguiente detalle:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los traslados se realizarán según necesidad y toda vez que las recaudaciones sean a partir de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes Quince Millones), hasta un monto de Gs. 150.000.000.- (Ciento cincuenta Millones), y una vez superado dicho monto deberá establecerse el costo por milllaje (1.000), a ser aplicado al monto total transportado.

EL TRANSPORTE DE VALORES DEBERÁ REALIZARSE DE LA SIGUIENTE MANERA E INCLUIR LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

- *El retiro de la recaudación será a partir de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes Quince Millones), el servicio deberá incluir recuento de billetes, transporte, custodia y depósito de valores en el Banco Nacional de Fomento (BNF);*
- *El funcionario designado y autorizado, emitirá una orden de servicio, que será enviado vía correcto electrónico institucional con acuse de recibo; el oferente procederá a retirar la recaudación a partir de las 8:00hs., teniendo un plazo de 2 hs. contados a partir de la recepción de la orden de servicio, para su presentación en la Dirección General del Registro del Estado Civil;*
- *Los depósitos se realizarán antes de las 12:30 hs. del día que se retiró el dinero, estos depósitos deberán realizarse con una boleta que identifique a la transportadora y al funcionario que deposita;*
- *El oferente adjudicado, antes el retiro de los caudales, procederá a efectuar el recuento de billetes en la Tesorería de la Dirección General del Registro del Estado Civil;*

BG. ROLANDO RIVAS
Coordinador Interino
Dirección General del Registro Civil

- *Los depósitos de billetes deberán efectuar en paquetes lacrados de bolsas termo selladas de plástico transparente de mil unidades separadas en fajos de cien unidades de la misma denominación y/o bolsas con precintas;*
- *El oferente adjudicado es responsable directo de los valores una vez firmado el comprobante de recepción;*
- *También se deberá prever cambios en el destino de caudales si así la Dirección General del Registro Civil lo solicitare según las disposiciones establecidas por el Banco Central del Paraguay (BCP), o el Ministerio de Hacienda (MH), y el mismo no variará en el sistema ni el costo tarifario cotizado inicialmente.*

PLAN DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

Ítem	***Descripción del Servicio***	***Cantidad***	***Unidad de Medida***	***Lugar donde los Servicios serán prestados***	***Fecha (s) final(es) de ejecución de los servicios***
1 y 2	*Servicio de Transporte de Caudales*	*1*	*Evento*	*El oferente adjudicado deberá presentarse en la Tesorería de la Dirección General del Registro del Estado Civil ha pedido vía correo electrónico institucional, sito en Lapacho entre Concepción y Cedro – Barrio Hipódromo, dentro de las 2 horas de haberse remitido la orden de servicio*	*El oferente adjudicado deberá pasar a retirar la recaudación a partir de las 8:00hs.* *Los depósitos deberán realizarse antes de las 12:30hs. del día que se retiró el dinero en el lugar establecido en las EE.TT., estos depósitos deberán realizarse con una boleta que identifique a la transportadora y al*

ABG. ROLANDO RIVAS
Coordinador Interino
Dirección General del Registro Civil

					funcionario que la deposita.

Monto Mínimo estimado: Gs. 50.000.000.-

Monto Máximo estimado: Gs. 100.000.000.-

Sin otro particular, me despido atentamente.

Abg. Rolando Rivas
Coordinador Interino
UOC - DGREC

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Unidad Operativa de Contrataciones

Gmail Coordinacion UOC <uocregistrocivil@gmail.com>

BRITIMP

Paolo Nicolicchia <paolonicolicchia@britimp.com.py> 30 de julio de 2021, 14:30
Para: Coordinacion UOC <uocregistrocivil@gmail.com>

Buenas tardes Abog. Rivas
Adjunto planilla con nuestros precios referenciales.
El minimo es Gs. 200.000 hasta 150.000.000 gs.
El milaje a partir de 150.000.001 es 1,00.
Saludos

BRITIMP

Paolo Nicolicchia / Ejecutivo Comercial
(+595 21) 60 78 78
(+595 974) 45 42 95
paolonicolicchia@britimp.com.py
www.britimp.com.py
Avda. Aviadores del Chaco 2050, WTC - Torre 4 Piso 20

De: Coordinacion UOC <uocregistrocivil@gmail.com>
Enviado: viernes, 30 de julio de 2021 9:11
Para: Paolo Nicolicchia <paolonicolicchia@britimp.com.py>
Asunto: Re: BRITIMP

[El texto citado está oculto]

Planilla de precios referenciales.xlsx
10K

NOTA UOC Nº 98/2021

Asunción, 29 de julio de 2021

Señores
PROSEGUR PARAGUAY S.A.
RUC Nº 80001646-7
Correo Electrónico: andres.palma.trigo@prosegur.com
Presente

El Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Dirección General del Registro del Estado Civil, tiene el agrado de dirigirse a Ud., a fin de manifestar cuanto sigue:

De conformidad a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03, solicitamos nos sirvan proveer los precios estimados de los siguientes servicios que serán requeridos en un proceso de contratación pública a ser realizada próximamente conforme el siguiente detalle:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los traslados se realizarán según necesidad y toda vez que las recaudaciones sean a partir de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes Quince Millones), hasta un monto de Gs. 150.000.000.- (Ciento cincuenta Millones), y una vez superado dicho monto deberá establecerse el costo por milllaje (1.000), a ser aplicado al monto total transportado.

EL TRANSPORTE DE VALORES DEBERÁ REALIZARSE DE LA SIGUIENTE MANERA E INCLUIR LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

- *El retiro de la recaudación será a partir de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes Quince Millones), el servicio deberá incluir recuento de billetes, transporte, custodia y depósito de valores en el Banco Nacional de Fomento (BNF);*
- *El funcionario designado y autorizado, emitirá una orden de servicio, que será enviado vía correcto electrónico institucional con acuse de recibo; el oferente procederá a retirar la recaudación a partir de las 8:00hs., teniendo un plazo de 2 hs. contados a partir de la recepción de la orden de servicio, para su presentación en la Dirección General del Registro del Estado Civil;*
- *Los depósitos se realizarán antes de las 12:30 hs. del día que se retiró el dinero, estos depósitos deberán realizarse con una boleta que identifique a la transportadora y al funcionario que deposita;*
- *El oferente adjudicado, antes el retiro de los caudales, procederá a efectuar el recuento de billetes en la Tesorería de la Dirección General del Registro del Estado Civil;*
- *Los depósitos de billetes deberán efectuar en paquetes lacrados de bolsas termo selladas de plástico transparente de mil unidades separadas en fajos de cien unidades de la misma denominación y/o bolsas con precintas;*

ABG. ROLANDO PIRIS
Coordinador Interino
Dirección General del Registro Civil

NOTA UOC Nº 98/2021

Asunción, 29 de julio de 2021

Señores
PROSEGUR PARAGUAY S.A.
RUC Nº 80001646-7
Correo Electrónico: info.py@prosegur.com
Presente

El Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Dirección General del Registro del Estado Civil, tiene el agrado de dirigirse a Ud., a fin de manifestar cuanto sigue:

De conformidad a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03, solicitamos nos sirvan proveer los precios estimados de los siguientes servicios que serán requeridos en un proceso de contratación publica a ser realizada próximamente conforme el siguiente detalle:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los traslados se realizarán según necesidad y toda vez que las recaudaciones sean a partir de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes Quince Millones), hasta un monto de Gs. 150.000.000.- (Ciento cincuenta Millones), y una vez superado dicho monto deberá establecerse el costo por milllaje (1.000), a ser aplicado al monto total transportado.

EL TRANSPORTE DE VALORES DEBERÁ REALIZARSE DE LA SIGUIENTE MANERA E INCLUIR LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

- *El retiro de la recaudación será a partir de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes Quince Millones), el servicio deberá incluir recuento de billetes, transporte, custodia y depósito de valores en el Banco Nacional de Fomento (BNF);*
- *El funcionario designado y autorizado, emitirá una orden de servicio, que será enviado vía correcto electrónico institucional con acuse de recibo; el oferente procederá a retirar la recaudación a partir de las 8:00hs., teniendo un plazo de 2 hs. contados a partir de la recepción de la orden de servicio, para su presentación en la Dirección General del Registro del Estado Civil;*
- *Los depósitos se realizarán antes de las 12:30 hs. del día que se retiró el dinero, estos depósitos deberán realizarse con una boleta que identifique a la transportadora y al funcionario que deposita;*
- *El oferente adjudicado, antes el retiro de los caudales, procederá a efectuar el recuento de billetes en la Tesorería de la Dirección General del Registro del Estado Civil;*
- *Los depósitos de billetes deberán efectuar en paquetes lacrados de bolsas termo selladas de plástico transparente de mil unidades separadas en fajos de cien unidades de la misma denominación y/o bolsas con precintas;*

ABG. ROLANDO [illegible]
Coordinador Interino
Dirección General del Registro del Estado Civil

- *El oferente adjudicado es responsable directo de los valores una vez firmado el comprobante de recepción;*
- *También se deberá prever cambios en el destino de caudales si así la Dirección General del Registro Civil lo solicitare según las disposiciones establecidas por el Banco Central del Paraguay (BCP), o el Ministerio de Hacienda (MH), y el mismo no variará en el sistema ni el costo tarifario cotizado inicialmente.*

PLAN DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

Ítem	***Descripción del Servicio***	***Cantidad***	***Unidad de Medida***	***Lugar donde los Servicios serán prestados***	***Fecha (s) final(es) de ejecución de los servicios***
1 y 2	*Servicio de Transporte de Caudales*	*1*	*Evento*	*El oferente adjudicado deberá presentarse en la Tesorería de la Dirección General del Registro del Estado Civil ha pedido vía correo electrónico institucional, sito en Lapacho entre Concepción y Cedro – Barrio Hipódromo, dentro de las 2 horas de haberse remitido la orden de servicio*	*El oferente adjudicado deberá pasar a retirar la recaudación a partir de las 8:00hs.* *Los depósitos deberán realizarse antes de las 12:30hs. del día que se retiró el dinero en el lugar establecido en las EE.TT., estos depósitos deberán realizarse con una boleta que identifique a la transportadora y al funcionario que la deposita.*

ABG. ROLANDO RIVAS
Coordinador Interino
Dirección General del Registro Civil

Monto Mínimo estimado: Gs. 50.000.000.-

Monto Máximo estimado: Gs. 100.000.000.-

Sin otro particular, me despido atentamente.

Abg. Rolando Rivas
Coordinador Interino
UOC – DGREC

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
Unidad Operativa de Contrataciones

PROSEGUR
CASH

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	84121806-001	Servicio de transporte de caudales y/o valores Precio Fijo (a partir de Gs. 10.000.000 hasta Gs. 150.000.000 - Oficina Central)	Unidad	EVENTO	1	320.000	320.000
2	84121806-001	Servicio de transporte de caudales y/o valores. Precio por millaje (1000) a partir de Gs. 150.000.001 a mas)	Costo por Mil	EVENTO	1	3	3
						Precio Total	320.003

PROSEGUR Paraguay S.A.
Andrés Palma
Ejecutivo Comercial

Autorizado por la Policía Nacional ... 21 de Agosto de 2015 Autorizado por la Policía Nº 15 del 24 de Abril de 1995 Autorizado por la Policía ... Serie Nº 55 del 21 de Agosto 2015

NOTA UOC Nº 99/2021

Asunción, 29 de julio de 2021

Señores
YRENDAGUE SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A.
RUC Nº 80013251-3
Correo Electrónico: carlos.gorostiaga@yrendaguesa.com.py / ana.vera@yrendaguesa.com.py
Presente

El Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Dirección General del Registro del Estado Civil, tiene el agrado de dirigirse a Ud., a fin de manifestar cuanto sigue:

De conformidad a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03, solicitamos nos sirvan proveer los precios estimados de los siguientes servicios que serán requeridos en un proceso de contratación publica apúblicaalizada próximamente conforme el siguiente detalle:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los traslados se realizarán según necesidad y toda vez que las recaudaciones sean a partir de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes Quince Millones), hasta un monto de Gs. 150.000.000.- (Ciento cincuenta Millones), y una vez superado dicho monto deberá establecerse el costo por milllaje (1.000), a ser aplicado al monto total transportado.

EL TRANSPORTE DE VALORES DEBERÁ REALIZARSE DE LA SIGUIENTE MANERA E INCLUIR LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

- *El retiro de la recaudación será a partir de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes Quince Millones), el servicio deberá incluir recuento de billetes, transporte, custodia y depósito de valores en el Banco Nacional de Fomento (BNF);*
- *El funcionario designado y autorizado, emitirá una orden de servicio, que será enviado vía correcto electrónico institucional con acuse de recibo; el oferente procederá a retirar la recaudación a partir de las 8:00hs., teniendo un plazo de 2 hs. contados a partir de la recepción de la orden de servicio, para su presentación en la Dirección General del Registro del Estado Civil;*
- *Los depósitos se realizarán antes de las 12:30 hs. del día que se retiró el dinero, estos depósitos deberán realizarse con una boleta que identifique a la transportadora y al funcionario que deposita;*
- *El oferente adjudicado, antes el retiro de los caudales, procederá a efectuar el recuento de billetes en la Tesorería de la Dirección General del Registro del Estado Civil;*

Coordinador
Dirección General del Registro Civil

NOTA UOC Nº 99/2021

Asunción, 29 de julio de 2021

Señores
YRENDAGUE SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A.
RUC Nº 80013251-3
Correo Electrónico: guillermo.galeano@yrendaguesa.com.py
Presente

El Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Dirección General del Registro del Estado Civil, tiene el agrado de dirigirse a Ud., a fin de manifestar cuanto sigue:

De conformidad a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03, solicitamos nos sirvan proveer los precios estimados de los siguientes servicios que serán requeridos en un proceso de contratación publica a ser realizada próximamente conforme el siguiente detalle:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los traslados se realizarán según necesidad y toda vez que las recaudaciones sean a partir de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes Quince Millones), hasta un monto de Gs. 150.000.000.- (Ciento cincuenta Millones), y una vez superado dicho monto deberá establecerse el costo por milllaje (1.000), a ser aplicado al monto total transportado.

EL TRANSPORTE DE VALORES DEBERÁ REALIZARSE DE LA SIGUIENTE MANERA E INCLUIR LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

- *El retiro de la recaudación será a partir de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes Quince Millones), el servicio deberá incluir recuento de billetes, transporte, custodia y depósito de valores en el Banco Nacional de Fomento (BNF);*
- *El funcionario designado y autorizado, emitirá una orden de servicio, que será enviado vía correcto electrónico institucional con acuse de recibo; el oferente procederá a retirar la recaudación a partir de las 8:00hs., teniendo un plazo de 2 hs. contados a partir de la recepción de la orden de servicio, para su presentación en la Dirección General del Registro del Estado Civil;*
- *Los depósitos se realizarán antes de las 12:30 hs. del día que se retiró el dinero, estos depósitos deberán realizarse con una boleta que identifique a la transportadora y al funcionario que deposita;*
- *El oferente adjudicado, antes el retiro de los caudales, procederá a efectuar el recuento de billetes en la Tesorería de la Dirección General del Registro del Estado Civil;*
- *Los depósitos de billetes deberán efectuar en paquetes lacrados de bolsas termo selladas de plástico transparente de mil unidades separadas en fajos de cien unidades de la misma denominación y/o bolsas con precintas;*

ABG. ROLANDO [illegible]
Coordinador Interino
Dirección General del Registro Civil

- *El oferente adjudicado es responsable directo de los valores una vez firmado el comprobante de recepción;*
- *También se deberá prever cambios en el destino de caudales si así la Dirección General del Registro Civil lo solicitare según las disposiciones establecidas por el Banco Central del Paraguay (BCP), o el Ministerio de Hacienda (MH), y el mismo no variará en el sistema ni el costo tarifario cotizado inicialmente.*

PLAN DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

Ítem	***Descripción del Servicio***	***Cantidad***	***Unidad de Medida***	***Lugar donde los Servicios serán prestados***	***Fecha (s) final(es) de ejecución de los servicios***
1 y 2	*Servicio de Transporte de Caudales*	*1*	*Evento*	*El oferente adjudicado deberá presentarse en la Tesorería de la Dirección General del Registro del Estado Civil ha pedido vía correo electrónico institucional, sito en Lapacho entre Concepción y Cedro – Barrio Hipódromo, dentro de las 2 horas de haberse remitido la orden de servicio*	*El oferente adjudicado deberá pasar a retirar la recaudación a partir de las 8:00hs.* *Los depósitos deberán realizarse antes de las 12:30hs. del día que se retiró el dinero en el lugar establecido en las EE.TT., estos depósitos deberán realizarse con una boleta que identifique a la transportadora y al funcionario que la deposita.*

ABG. ROLANDO RIVAS
Coordinador Interino
Dirección General del Registro Civil

Monto Mínimo estimado: Gs. 50.000.000.-

Monto Máximo estimado: Gs. 100.000.000.-

Sin otro particular, me despido atentamente.

Abg. Rolando Rivas
Coordinador Interino
UOC - DGREC

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Unidad Operativa de Contrataciones

UOC

FONDO GANADERO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 29 DE FECHA 21 DE JULIO DEL 2021.
RESOLUCION Nº 09.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA BRITIMP SEGURIDAD S.A EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/21 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES- ID Nº 388.998.----------

VISTO: La nota FG. DUOC Nº 303/2021 de fecha 20 de julio de 2021, de la Gerencia de Gestión Institucional/UOC por la cual remite el informe de Evaluación de Ofertas, referente a la Contratación Directa Nº 11/21, para el "Servicio de Transporte de Caudales - ID N° 388.998, y;----------

CONSIDERANDO: Que, en fecha 05 de julio del 2021, fecha inicialmente fijada para la primera apertura de sobres; se ha recepcionado 2 (dos) sobres de ofertas; por tanto la apertura fue prorrogada por no contar con la cantidad mínima de 3 (tres) ofertas según el Art. 34 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y se fija como nueva fecha para la ***segunda apertura el día 12 de julio de 2021 a las 09:15 hs.*** – según Adenda Nº1, conforme lo establece el **Art. 30 de la Resolución N° 5695/19 y el Art. 3 de la Resolución N° 483/21 de la DNCP.** Asimismo, el Comité, deja expresa constancia que las condiciones establecidas y los servicios requeridos en las bases de esta licitación se ajustan a las necesidades de la Institución como Entidad Financiera Oficial del Estado. ----------
Que, en la fecha y hora prevista para la recepción y segunda apertura de sobres, se han recibido la cantidad de 2 (dos) sobre/ofertas en tiempo y forma; por consiguiente, se han tomado en cuenta para el análisis correspondiente a los siguientes oferentes; i) **BRITIMP SEGURIDAD S.A** y ii) **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**----------
Que, Durante la evaluación de oferta se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 61 y 63 del Decreto Nro. 2992/19 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07; de los cuales se constató lo siguiente:
Que, el oferente **BRITIMP SEGURIDAD S.A.** es la oferta económicamente más baja en el objeto de la CD Nº 11/21 ***"SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES - PLURIANUAL - ID Nº 388.998"***, y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en la Carta de Invitación, por tanto, demuestra capacidad legal, financiera, capacidad técnica y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del objeto de la presente contratación; --------
Que, según dictamen AJ- DIC Nº 82/21 de fecha 19 de julio del 2021, la Asesoría Jurídica manifiesta que la recomendación de la Gerencia de Gestión Institucional/UCO se ajusta a derecho, **resultando por ende viable que el Comité de Administración, en el marco de sus atribuciones legales y reglamentarias disponga la adjudicación en la forma y modalidad sugerida, debiendo consignarse expresamente en el acto administrativo de rigor que la adjudicación es efectuada bajo la responsabilidad Máxima Autoridad de la Institución, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";**----------
Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración. ----------
POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Artículo. 1º. **ACEPTAR**, la oferta presentada por el oferente **BRITIMP SEGURIDAD S.A.** y **ADJUDICAR** el objeto de la CD Nº 11/21 ***"SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES" PLURIANUAL - ID Nº 388.998***, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas";". ----------

Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **contrato abierto,** fijado por montos mínimos y máximos, siendo el **monto máximo** de operación la suma de **Gs. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones)** y el **monto mínimo** de operación la suma de **Gs. 10.000.000.- (guaraníes diez millones) ambos IVA incluidos**, cuya vigencia será 12 meses, contados desde contados desde el 20 de julio de 2021 hasta el 20 de julio de 2022, la continuidad del mismo quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022 para el Fondo Ganadero. ----------

Artículo. 2º. **AUTORIZAR** al **Presidente** del Fondo Ganadero y a la **Gerente de Financiera**, a suscribir el contrato, todo acorde a las normas administrativas vigentes y la imputación correspondiente conforme a las previsiones presupuestarias. ----------

Artículo. 3º. **PUBLÍQUESE,** cúmplase y archívese. ----------

Fdo.: **FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO, Presidente.**
DANIEL ANTONIO OMAR ORTIZ PARANZA; JUAN REINALDO CACERES BAZAN, Miembros.
EVELIO ALEJANDRO LÓPEZ KIESE, Secretario

FONDO GANADERO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 4760/2021

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FONDO GANADERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Visión:"Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor".

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2021 - SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES - ID 388.998

Item	Descripción del Bien	BRITIMP SEGURIDAD S.A.						PROSEGUR PARAGUAY S.A.					
		MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA incluido si corresponde)	PRECIO TOTAL (Precio unitario por cantidad)	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA incluido si corresponde)	PRECIO TOTAL (Precio unitario por cantidad)
1	Servicio de transporte de caudales y/o valores. Precio Fijo (a partir de Gs. 15.000.000 hasta Gs. 100.000.000 - Oficina Central)	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	180.000	180.000	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	190.000	190.000
2	Servicio de transporte de caudales y/o valores. Precio por millaje (1000) a partir de Gs. 100.000.001 a mas)	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	1	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	2	2
						TOTAL GS.	180.001						190.002

Lic. Luis Chiuzano
Jefe Departamento UOC
Fondo Ganadero

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE UOC

Econ. Miguel Valiente
Gerente de Gestión Institucional
Responsable UOC
Fondo Ganadero

Misión: "Consolidar el desarrollo sostenible de la cadena de valor ganadera a través del financiamiento de actividades con impacto en ella, cumpliendo con las mejores prácticas financieras, priorizando los pequeños y medianos productores".